

Tabla de aplicabilidad integral

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/L inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Subdirección de Planeación y Vinculación	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Subdirección de Planeación y Vinculación	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
III Las facultades de cada Área;	Aplica		Subdirección de Planeación y Vinculación	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado			
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Departamento de Planeación, Programación y Evaluación
V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.
VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Departamento de Planeación, Programación y Evaluación.
VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura	Aplica		Departamento de Recursos Financieros
			Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
			Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
			Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
			Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII





Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/L inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b





Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;				LGT_Art_70_Fr_X
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	No Aplica	Esta fracción es aplicable para los sujetos del Poder Ejecutivo con apego a lo establecido en el Programa Operativo Anual, ya que este Instituto no cuenta con partida presupuestaria para este gasto.		
XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Línea	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No aplica	El formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV es aplicable a la secretaría de Administración en el ámbito de sus facultades competencias y funciones en términos del artículo 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca		
XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie	Aplica	Derivado que este Tecnológico no otorga recursos públicos económicos, en especie o donativos a sindicatos, el Formato 16b	Departamento de Recursos Financieros	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Línea	Aplica/No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;		LGT_Art_70_Fr_XVI, no resulta aplicable		
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX



Obligaciones de transparencia comunes
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado					
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	A la Secretaría de Finanzas le corresponde le son aplicable el formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI En término del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Departamento de Recursos Financieros	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI	
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No Aplica	Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.			
XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII, y formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la coordinación de Comunicación Social y Vicería del Gobierno del Estado de	Departamento de Recursos Financieros	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII	



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado					
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
		Conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.			
XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica.		Departamento de Recursos Financieros	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV	
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.			





Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/L inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica	El llenado del formato Corresponde a los sujetos obligados que permiten el uso de recursos a personas físicas y morales (sindicatos, organizaciones civiles etc). Derivado que este Instituto no designa recursos públicos y no cuenta con partida presupuestal.		
XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Servicios Administrativos	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado					
Parágrafo/Fracción/Línciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		Subdirección de Planeación y Vinculación	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII	
XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Subdirección de Planeación y Vinculación	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	
XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	
XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI	



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado					
Párrafo/Fracción/L inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse	
XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica		Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	LGT_Art_70_Fr_XXXII	Formato 32
XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Departamento de Vinculación y Extensión	LGT_Art_70_Fr_XXXIII	Formato 33
XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado de los Formatos 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV Le corresponden a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado en términos del artículo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales 34f, 34b, 34c.	LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Formato 34a
			Subdirección de Planeación y Vinculación 34d.	LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Formato 34b
				LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Formato 34c
				LGT_Art_70_Fr_XXXIV	Formato 34d
XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las	Aplica	El llenado del Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponde a la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) y la Comisión	Servicios Administrativos	LGT_Art_70_Fr_XXXV	Formato 35a
				LGT_Art_70_Fr_XXXV	Formato 35b
				LGT_Art_70_Fr_XXXV	Formato 35d

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
acciones que han llevado a cabo para su atención;		Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).		
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Departamento de Actividades Extraescolares y de Innovación y Calidad	Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Línea	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No Aplica	Los formatos son aplicables a los sujetos que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental		Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXX
XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	No Aplica	El Formato 41 LGT Art 70 Fr XLI no es aplicable ya que no se realizan estudios financiados con recursos Públicos, ya que no se cuenta con partida presupuestal.		
XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII le es aplicable a instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSFAM)		
XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y	No Aplica	Los formatos 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII únicamente le son aplicables a la Secretaría de		



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;		Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	No Aplica	Este Instituto, no realiza ningún tipo de donación a terceros, en dinero o en especie, ello derivado de sus funciones sustantivas.		
XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		Coordinación de Archivos	Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV
XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	La fracción es aplicable a todos los sujetos obligados que de acuerdo a su normatividad los faculte para la integración de su consejo consultivo.	Subdirección de Planeación y Vinculación	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias	No Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública		

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y		en Términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47 ^a LGT_Art70_Fr_XLVIII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVIII		
XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica		Servicios Escolares	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Último párrafo	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 70_00

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Nombre del sujeto obligado				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN				LGT_Art_70

Titular del sujeto obligado


Dr. Misael Cruz Bautista
Director General del ITSTE